

la con pie y de los con Regado con renuncias de las
non numerata Suma y de mas de las y an' Sobredas
Cobranza como para el pago de y de mas libramientos que
sobu el lo sean necesarios de ante todo y como en los
de mas tribunales que son en la Real Audiencia de Espana
de mas papeles que son en el Real Arzobispado y probanza es
de mas de lo de la Real Audiencia y a la Real Audiencia
que con venga y separe de la Real Audiencia de las
Autores y Sentencias de la Real Audiencia y de lo que a la
favorable convenga y de las excepciones que se pidiere
de las Real Audiencias y de las Real Audiencias de lo que
de las Real Audiencias de las Real Audiencias de lo que
de las Real Audiencias de las Real Audiencias de lo que
de las Real Audiencias de las Real Audiencias de lo que
de las Real Audiencias de las Real Audiencias de lo que
de las Real Audiencias de las Real Audiencias de lo que
de las Real Audiencias de las Real Audiencias de lo que

treinta y
tra

